

Labateca N d S, Junio 19 de 2012.

Sr:

TITO AZEL HERNANDEZ.

Secretario Municipal de Planeación LABATECA N de S.

REF: CERTIFICACIÓN DE LIBERTAD DE VICIOS DE LIMITACIÓN DE DOMINIO, CONDICIONES RESOLUTORIAS, EMBARGO Y CUALQUIER TIPO DE GRAVÁMENES SOBRE PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LABATECA .

JUAN CARLOS CAPACHO DELAGDO Abogado en ejercicio, mayor de edad identificado con CC 1094662500 y tarjeta profesional N° 209477 del Consejo Superior de la judicatura por medio de presente escrito CERTIFICO:

1. Que haciendo estudio minucioso de los documentos que acreditan la propiedad plena del Municipio de Labateca sobre los predios con escritura pública N° 240 de la Notaria Primera Principal del circulo de Pamplona y Certificado de Libertad y tradición con matrícula inmobiliaria N° 272-17711 y N° 272-18447 se concluye que los predios en mención no se encuentra afectado de vicios de limitación de dominio, condiciones resolutorias, embargo y cualquier tipo de gravámenes.
2. En virtud de lo anterior CERTIFICO QUE: los predios con escritura pública N° 240 de la Notaria Primera Principal del circulo de Pamplona y Certificado de Libertad y tradición con matrícula inmobiliaria N° 272-17711 y N° 272-18447 NO SE ENCUENTRA AFECTADO DE VICIOS DE LIMITACIÓN DE DOMINIO, CONDICIONES RESOLUTORIAS, EMBARGO Y CUALQUIER TIPO DE GRAVÁMENES.
3. Con base en la presente certificación sírvase a la Secretaria de Planeación Municipal expedir certificado de LIBERTAD DE VICIOS DE LIMITACIÓN DE DOMINIO, CONDICIONES RESOLUTORIAS, EMBARGO Y CUALQUIER TIPO DE GRAVÁMENES sobre los bienes con escritura pública N° 240 de la Notaria Primera Principal del circulo de Pamplona y Certificado de Libertad y tradición con matrícula inmobiliaria N° 272-17711 y N° 272-18447.

Sin otro en particular se suscribe a Ud.


JUAN CARLOS CAPACHO DELGADO.
Asesor Jurídico Municipio de LABATECA.